



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 4 de julio de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“4.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 7/2017 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Expte. G8112/2017) (Área Económica. Intervención)

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente nº 7-2017 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017 vigente, según se detalla a continuación.

Anexo I. Se trata de la creación de un crédito extraordinario para la aplicación de los gastos de publicidad y propaganda con motivo de los fondos EDUSI, para su seguimiento y control contable. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Anexo II. Se trata igualmente de la creación de créditos extraordinarios, es decir, aplicaciones de gastos nuevas, a los efectos de atender programas de empleo, financiados íntegramente o en su gran parte, con fondos procedentes del SEPE y SERVEF cuando se produzca, en su caso, la concesión de la subvención correspondiente (Desempleo agrícola, jóvenes cualificados, jóvenes en general, taller de empleo Riu Anna)

Se financia con la baja de otras partidas de gasto.

Anexo III. Se trata de complementar aplicación presupuestaria de gastos corrientes ya existente de funcionamiento del taller de empleo T´avalem. Se financia con la baja de otra partida de gasto corriente.

No obstante el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 7-2017 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, según el desglose que se relaciona:



Magnífic Ajuntament de Borriana

ANEXO I (EDUSI)

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
920.22602001	EDUSI. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2017-0041	10.000,00 €
		suma	10.000,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION: INGRESOS-Aumento</u>		
870.0000	REM. TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		10.000,00 €
		suma	10.000,00 €

ANEXO II (PROGRAMAS NUEVA CREACIÓN SEPE-SERVEF)

CONVENIOS SEPE-CORPORACIONES LOCALES 2017 (DESEPLEO AGRICOLA)

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
241.1430011	SALARIOS SEPE 2017 ACONDIC. ESPACIOS NATURALES	2017-0043	0,01 €
241.1430012	SALARIOS SEPE 2017 ACONDIC. CAMINO CARNISSERS Y OTROS	2017-0044	0,01 €
241.1430013	SALARIOS SEPE 2017 ACONDIC. CAMINO PEDRERA Y OTROS	2017-0045	0,01 €
241.1430014	SALARIOS SEPE 2017 ACONDIC. CAMINO LLOMBAI Y OTROS	2017-0046	0,01 €
241.1600012	S.SOCIAL SEPE 2017 ACONDIC. ESPACIOS NATURALES	2017-0043	0,01 €
241.1600013	S.SOCIAL SEPE 2017 ACONDIC. CAMINO CARNISSERS Y OTROS	2017-0044	0,01 €
241.1600014	S.SOCIAL SEPE 2017 ACONDIC. CAMINO PEDRERA Y OTROS	2017-0045	0,01 €
241.1600015	S.SOCIAL SEPE 2017 ACONDIC. CAMINO LLOMBAI Y OTROS	2017-0046	0,01 €
		suma	0,08 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION: GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL EMPLEO		0,08 €
		suma	0,08 €

PROGRAMA SERVEF CONTRATAC.JOVENES CUALIFICADOS 2017-2018 (EMCUJU)

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
241.1430015	SALARIOS SERVEF EMCUJU 2017 -2018 (JOVENES CUALIFICADOS)	2017-047	9.630,21 €
241.1600016	S.SOCIAL SERVEF EMCUJU 2017-2018 (JOVENES CUALIFICADOS)	2017-047	4.428,49 €
		suma	14.058,70 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	<u>FINANCIACION: GASTOS-DISMINUCIÓN</u>		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL EMPLEO		14.058,70 €
		suma	14.058,70 €



Magnífic Ajuntament de Borriana

PROGRAMA SERVEF CONTRATACIÓN JOVENES 2017-2018 (EMPUJU)

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
241.1430016	SALARIOS SEVEF EMPUJU 2017 -2018 (JOVENES)	2017-048	24.523,00 €
241.1600017	S.SOCIAL SERVEF EMPUJU 2017-2018 (JOVENES)	2017-048	11.277,00 €
	suma		35.800,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACION: GASTOS-DISMINUCIÓN		
241.22699044	PLAN MUNICIPAL EMPLEO		35.800,00 €
	suma		35.800,00 €

SERVEF-TALLER DE EMPLEO "RIU ANNA" 2017-2018

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
241.1430017	SALARIOS TALLER EMPLEO RIU ANNA 2017 -2018	2017-049	0,01 €
241.1600018	S.SOCIAL TALLER EMPLEO RIU ANNA 2017-2018	2017-049	0,01 €
241.22699048	GASTOS FUNCIONAMIENTO TALLER RIU ANNA 2017-2018	2017-049	36.999,98 €
	suma		37.000,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACION: GASTOS-DISMINUCIÓN		
241.22699046	GASTOS FUNCIONAMIENTO TALLER DE EMPLEO		37.000,00 €
	suma		37.000,00 €

ANEXO III (TALLER T'AVALEM)

TALLER DE EMPLEO "T'AVALEM" 2017-2018

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
241.22699047	GASTOS FUNCIONAMIENTO TALLER T'AVALEM 2017-2018	2017-037	25.783,00 €
	suma		25.783,00 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACION: GASTOS-DISMINUCIÓN		
241.22699046	GASTOS FUNCIONAMIENTO TALLER DE EMPLEO		25.783,00 €
	suma		25.783,00 €

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990"



Magnífic Ajuntament de Borriana

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sra. Montagut (dos), Sra. Aguilera (dos), Sra. Sanchis (dos).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIEZ (6 del PSOE, 3 de Compromís, 1 de Se Puede Burriana). Votos en contra, DOS (2 de CIBUR). Abstenciones, SIETE (6 del PP, y 1 de Ciudadanos) Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría.** ”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN*